

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL

Samaná-Caldas, junio nueve (09) de dos mil veintitrés (2023)

Radicado	2023-00173-00
Proceso	Ejecutivo
Demandante	Banco Agrario de Colombia S.A.
Demandado	Fredy Alexander Gómez Pérez
Sustanciación	358

En atención a la solicitud antecedente y en aplicación del art. 286 del C.G.P., se corrige el auto No. 501 del 08 de junio de 2023, en el sentido de indicar que el número correcto del pagaré con capital de \$30.000.000,00 millones de pesos es: **018536100019250**, y el pagaré por valor de \$6.999.442,00 su número correcto es **018536100017828**.

Comoquiera que la presente corrección no modifica el sentido de lo decidido, el auto No. 501 del 08 de junio de 2023, en el resto de sus apartes quedará incólume.

NOTIFÍQUESE
(Firma electrónica)
ALEJANDRO SALDARRIAGA BOTERO
JUEZ



Firmado Por:
Alejandro Saldarriaga Botero
Juez
Juzgado Municipal

Juzgado 001 Promiscuo Municipal

Samana - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **179952cfe17a43490494ed3b5f82db1fbecdfab49dccb7eb9f2916c0ce5186bd**

Documento generado en 15/06/2023 04:09:54 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>